



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

Informe Secretarial: A despacho del señor Juez, informándole que se corrió traslado No. 01 de enero 16 de 2024, de la liquidación del Crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, sin que se presentara objeción. Sírvase proveer. Buenaventura, abril diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024).

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, abril diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024).

Auto No. **324**
Proceso: Ejecutivo
Demandante: BBVA Colombia S.A.
Demandado: Luis Virgilio Otero Castillo
Radicación: 76-109-31-03-003-**2022-00095-00**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y surtido, en debida forma, el traslado de la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, no habiéndose recibida objeción alguna, se aprobará en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho.

En consecuencia, este Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de crédito aportada por el apoderado judicial de la parte demandante, BANCO BBVA COLOMBIA S.A., realizada hasta el 11 de enero de 2024, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$273.037.943) M/Cte., incluido capital, más intereses.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Fco.

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2cef8e496e8d9a7efaa5cc959a4995bbbbba0cc26235723104bd8026e68eefa9**

Documento generado en 19/04/2024 05:11:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>